

CONOCIMIENTO DE LAS CULTURAS VIVAS COMUNITARIAS

Sistema de Información Cultural Costarricense (SICultura): trabajo en red

*Marianela Sánchez Badilla
Coordinadora Dpto. Fomento Cultural
Dirección General de Cultura, Ministerio de Cultura y Juventud
Costa Rica*

La creación de una Plataforma Tecnológica y Cultural en el MCJ corresponde a la acción estratégica 1.3 del Plan Nacional de Desarrollo del Sector Cultura 2006-2010, en la Política 1: “Cultura, Arte y Patrimonio”, cuyo objetivo se planteó para estrechar el vínculo del arte y la cultura con la tecnología como medio para aumentar la cobertura y calidad de los servicios del sector y para fomentar la expresión artística con base tecnológica.

El SICultura busca integrar la información cultural del país en una plataforma tecnológica para la difusión, análisis y conocimiento de las culturas costarricenses, con el fin de generar datos para orientación de políticas culturales acordes a las dinámicas y procesos del sector cultural. Actualmente es un directorio artístico y cultural del país que contiene información sobre artistas, agrupaciones, organizaciones y personas trabajadoras de la cultura, así como infraestructura y patrimonio cultural. La información se traduce en una ficha descriptiva del recurso cultural registrado, la cual puede contener fotografías, audios, vídeos, datos de contacto, trayectoria, premios y reconocimientos, extractos de obras, agendas de actividades, afiches promocionales; categorización y puntos georeferenciados en el mapa del país.

Este sistema se basa en una serie de principios orientadores como el software libre, la gestión del contenido abierta y descentralizada, categorías y perfiles construidos colectivamente, reconocimiento de la diversidad y respeto a los derechos culturales.

El SICultura se fundamenta en los conceptos de construcción colectiva del conocimiento, y de participación ciudadana, por lo que cada persona que cuente con una clave de acceso se convierte en un Editor de información; conformando así una red de editores autorizados y encargados de incorporar la información al Sistema. La red de Editores está integrada por artistas, gestores y cultores, personas, instituciones u organizaciones, sea que desarrollen una actividad artístico-cultural de manera individual o colectiva o bien, estén interesadas en el sector cultural.

El SICultura permite una mayor participación ciudadana, no solo como usuario sino como creador y transmisor intelectual; favorece la revaloración y reconocimiento del trabajo de los actores culturales; promueve un mayor desarrollo cultural, con la transmisión, el conocimiento y la información que permite incidir en políticas públicas.

Como dice el dicho: “El que tiene la información tiene el poder”

Derecho a la Cultura

*Franco Morán
Coordinador
Programa Derecho a la Cultura
Secretaría de extensión universitaria
Universidad de Córdoba, Argentina*

El Programa Derecho a la Cultura nació en el año 2010, luego de que se consolidara inicialmente como ciclo mensual en el año 2008 y 2009. En particular nace desde la voluntad política de una gestión por incluir a la universidad en los debates y reflexiones culturales en nuestro medio local y nacional.

Desde el comienzo el objetivo era y es, torcer las barreras de la Universidad que, durante décadas, había olvidado preguntarse y preocuparse por las necesidades de miles de personas que viven por fuera de la institución. Conscientes de la necesidad de generar un cambio, se desarrolló una política cultural integral que, desde lo público, adhiere a una concepción ciudadana de la cultura. Esto implicó comenzar a multiplicar instancias de acceso a bienes culturales y luego apostar a la vital participación de miles de personas que en su mayoría se encontraban con escasas garantías, por parte de los gobiernos locales, de ejercer los derechos culturales.

Otro de los objetivos principales del programa es el fortalecimiento de los procesos culturales existentes en diferentes comunidades, para ello desarrolla diversas acciones a partir de la demanda o iniciativa de un numeroso grupo de organizaciones sociales e instituciones. Estas actividades se complementan con la realización de proyectos que favorecen el acceso a bienes y servicios culturales a partir de los capitales que posee nuestra universidad. Realizando así políticas públicas culturales que pretenden la concreción y ampliación de los derechos culturales a partir de la participación de la ciudadanía.

Los resultados logrados son fruto del trabajo colaborativo con diversos actores, en su mayoría extra universitarios, reconociendo en éstos una trascendental acumulación de saberes y conocimientos, de los cuales, como universidad, se nutre a partir del diálogo. Esta tarea colaborativa, amplia y sincera, acentúa la escucha y las posibilidades reales de aporte en cada iniciativa, lo que permite formar parte del fortalecimiento de redes que logran una mayor incidencia pública de sus demandas.

La Universidad en Argentina, se ubicó así en un lugar pionero, experimentando políticas culturales que se ajustan a los grandes desafíos del siglo XXI y las democracias de nuestras naciones. El reconocimiento de la cultura como derecho, nos distingue frente a la magra existencia en el territorio provincial y municipal de acciones estatales que contemplan de manera integral las demandas de los diferentes grupos, organizaciones sociales e instituciones civiles.

Así se propone alejarse de la idea de una política cultural que desarrolla acciones desde una perspectiva “difusionista”, que sólo busca “acercar las obras a la gente”. Y se propone sostener y demostrar que el fortalecimiento de las organizaciones sociales, de sus iniciativas y proyectos culturales aporta significativamente en la mejora de calidad de vida de las comunidades que integran.

Conclusiones y Recomendaciones

En este tema se trabajó sobre las distintas formas de construir, organizar y compartir los datos y la información cultural (actores del sector cultura, expresiones y actividades artísticas, manifestaciones y espacios culturales), también se centró la conversación en los distintos tipos de repositorios como mapeos, cartografías, bases de datos donde se está gestionando la información cultural y cómo se está contribuyendo con estas herramientas al intercambio de conocimientos y el trabajo colaborativo.

Se estableció en primer término la importancia de que la forma en que se diseña la información, los datos que se almacenan, cómo se almacenan, cómo se organizan y cómo se distribuyen y se hacen disponibles, deben ser definidos a partir de procesos participativos que integren las diversidad de visiones de los actores culturales. Se consideró que el trabajo en repositorios de información debe realizarse en el marco de dos aspectos claves: el primero que la información cultural es un componente fundamental del derecho a la cultura y el segundo que el derecho a la cultura implica el derecho a información actualizada, permanente, libre y abierta.

Se destacó que los repositorios de información pueden ser de múltiples tipos, desde físicos hasta digitales y que la decisión de cuáles utilizar depende de las personas y sus necesidades. En el caso de utilizar repositorios digitales se destaca como una buena práctica la reducción de la dependencia tecnológica utilizando herramientas de software libre.

También se destacó la importancia de discutir sobre el tema de propiedad intelectual de los productos culturales y se enfatizó en la necesidad de reflexionar a profundidad sobre el ¿para qué?, ¿para quiénes? y ¿bajo qué condiciones? se documenta y registra la memoria colectiva y las expresiones culturales comunitarias.

Se propone que en nuestros países se generen los espacios, mecanismos y herramientas necesarias para la construcción colectiva de información cultural que favorezcan el intercambio de conocimientos y la acción colaborativa. Para ello se requiere que los productos de información se construyan participativamente y estén siempre acompañados de espacios de encuentro presencial.

Las plataformas de información deben estimular el trabajo en redes multisectoriales y también de sectores particulares. Deben ser descentralizadas y que propicien la participación ciudadana. No se deberían construir plataformas de información unidireccionales.

Estos espacios de información y comunicación cultural deben ser espacios de convergencia mixtos, donde se puedan establecer negociaciones e intercambios transparentes que dejen claros los intereses de las personas involucradas y hagan evidentes los beneficios de la colaboración.

Se hace necesario reflexionar, discutir, elaborar el concepto de cultura con participación amplia de múltiples sectores y concretarlo en regulaciones con una visión de la cultura como derecho humano que se concrete en procedimientos, presupuestos y trámites acordes con esta visión de la cultura.